

Sector: Especias y demás condimentos

Ministerio de Comercio Exterior
Mayo 2007



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



Clasificación arancelaria

Subpartidas arancelarias en las que se clasifican los productos del sector de especias y demás condimentos

Partida	Descripción
0904	Pimienta del género <i>piper</i> ; frutos del género <i>capsicum</i> o pimienta
0905	Vainilla
0906	Canela y flores de canelero
0907	Clavo (frutos, clavillos y pendúculos)
0908	Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos
0909	Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro
0910	Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, laurel, curry y demás especias



Producción

- Para el 2005 la producción de especias en la Unión Europea fue de 125.920 TM.
- Hungría es el principal productor (42% del total producido), seguido por Alemania (27%) y España (10%)
- Los chiles y pimientos secos son las principales especias producidas (más del 50% de la producción)



Consumo

- El consumo de especias y condimentos en la Unión Europea alcanzó 307.150 TM para el 2005.
- Alemania (27%), Hungría (19%) y Reino Unido (14%) fueron los principales consumidores del bloque.
- Los chiles y pimientos secos son las principales especias de mayor consumo en la región (alrededor del 35%)



Política de la UE

- Asociación Europea para las Especias (ESA, por sus siglas en inglés): organización que engloba a la industria europea de las especias. Sus miembros son los países de la UE, Suiza y Turquía.
- Además, la ESA:
 - » representa a las 12 asociaciones de especias más grandes en Europa .
 - » establece los estándares mínimos de calidad que deben tener las especias.
 - » los métodos y procedimientos que deben de cumplir para poder ser importadas a la Unión Europea.



Importaciones de la UE

UE: Principales productos importados

Producto	Valor (en millones de euros)			Volumen (en TM)			País de origen (por importancia relativa)
	2003	2004	2005	2003	2004	2005	
Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	153,1	158,6	181,5	75.302	81.697	95.196	UE (40%) -España (17%) -Alemania (6%) Perú (20%) Brasil (9%) *Costa Rica (0,1%)
Pimienta, sin triturar ni pulverizar	146,6	115,9	104,1	74.621	71.464	64.064	UE (27%) -Holanda (13%) -Alemania (6%) Vietnam (31%) Indonesia (12%)
Las demás especias	68,6	75,6	81,6	22.581	23.190	24.585	UE (72%) -Alemania (32%) -Holanda(9%) Israel (10%) Tailandia (4,4%)
Mezclas de especias	71,8	73,6	78,8	22.704	21.693	23.147	UE (89%) -Alemania (25%) -Holanda (24%) Túnez (3%) India (2%)
TOTAL	864,5	806,0	787,7	331.575	342.319	365.838	

Fuente: Eurostat



Exportaciones de la UE

UE: Principales productos importados

Descripción	Valor (en millones de euros)			Volumen (en TM)			País de destino (por importancia relativa)
	2003	2004	2005	2003	2004	2005	
Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	101,2	101,7	107,2	46.432	45.376	45.574	UE (76%) -Alemania (15%) -Holanda (10%) EE.UU (7%) Japón (3%) *Costa Rica (0,1%)
Mezclas de especias	81,4	86,9	92,1	21.070	22.393	22.863	UE (58%) -Alemania (11%) -Bélgica (10%) Rusia (14%) Rumania (4%) EE.UU (3%)
Las demás especias	94,9	86,5	81,0	19.661	18.556	16.873	UE (73%) -Reino Unido (27%) -Italia (7%) Rusia (3,8%) Noruega (3,7%)
Pimienta, triturada o pulverizada	37,2	38,3	40,8	12.814	12.211	11.519	UE (72%) -Francia (11%) -Reino Unido (10%) EE.UU (11%) Suiza(4,4%) Rusia (3,7%)
TOTAL	551,5	526,8	519,9	159.096	158.313	156.112	



Comercio bilateral- Importaciones

UE: Productos importados desde Costa Rica

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total importado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
090420	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	36.552	209.779	257.932	0,14%
090810	Nuez moscada	-	46.090	30.312	0,08%
090820	Macis	-	9.862	5.147	0,06%
090830	Amomos y cardamomos	41.867	-	-	Menos que 0,01%
091010	Jengibre	35.029	77.023	28.708	0,06%
091020	Azafrán	6.174	-	-	Menos que 0,01%
TOTAL (1)		119.622	342.754	322.099	

Fuente: Eurostat

(1) Se refiere a la totalidad de las importaciones desde Costa Rica de todas las fracciones arancelarias de este sector



UE: Principales productos exportados hacia Costa Rica

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total exportado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005 (1)	
090420	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	120.000	139.608	122.088	0,11%
090620	Canela y flores de canelero, trituradas o pulverizadas	-	-	3.366	0,06%
090810	Nuez moscada	7.731	2.957	15.639	0,08%
090910	Semillas de anís o de badiana	5.584	7.634	6.105	0,19%
090930	Semillas de comino	20.030	9.505	3.665	0,09%
091020	Azafrán	3.749	-	4.600	0,02%
091030	Cúrcuma	4.390	2.072	6.139	0,19%
091091	Mezclas de especias	13.164	682	10.119	0,01%
TOTAL (2)		215.890	176.021	179.807	

Fuente: Eurostat

(1) Para este sector se consideraron solamente aquellas exportaciones superiores a €3.000 durante el 2005

(2) Se refiere a la totalidad de las exportaciones hacia Costa Rica de todas las fracciones arancelarias de este sector



Aranceles de la UE...

6D	Descripción	Arancel consolidado (%)	NMF (%)	SGP Plus (%)	SGP* (Todo menos armas) (%)	México**	Chile***
090411	Pimienta, sin triturar ni pulverizar	0	0	EXCL	0	1	0
090412	Pimienta, triturada o pulverizada	4	4	0	0	1	0
090420	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	0-9,6	0-9,6	0-EXCL	0	1-4	0
090500	Vainilla	6	6	0	0	1	4
090610	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar	0	0	EXCL	0	1	0
090620	Canela y flores de canelero, trituradas o pulverizadas	0	0	EXCL	0	1	0
090700	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos)	8	8	0	0	2	4
090810	Nuez moscada	0	0	EXCL	0	1	0
090820	Macis	0	0	EXCL	0	1	0
090830	Amomos y cardamomos	0	0	EXCL	0	1	0
090910	Semillas de anís o de badiana	0	0	EXCL	0	1	0
090920	Semillas de cilantro (culantro)	0	0	EXCL	0	1	0



6D	Descripción	Arancel consolidado (%)	NMF (%)	SGP Plus (%)	SGP* (Todo menos armas) (%)	México**	Chile***
090930	Semillas de comino	0	0	EXCL	0	1	0
090940	Semillas de alcaravea	0	0	EXCL	0	1	0
090950	Semillas de hinojo; bayas de enebro	0	0	EXCL	0	1	0
091010	Jengibre	0	0	EXCL	0	1	0
091020	Azafrán	0-8,5	0-8,5	0-EXCL	0	1	0
091030	Cúrcuma	0	0	EXCL	0	1	0
091040	Tomillo; hojas de laurel	0-8,5	0-8,5	0	0	1-2	0-4
091050	Curry	0	0	0	0	1	0
091091	Mezclas de especias	0-12-5	0-12-5	0-EXCL	0	1-2	0-7
091099	Las demás especias	0-12-5	0-12-5	0-EXCL	0	1-2	0-7

*Aplica para Países Menos Desarrollados.

**La categoría 1 indica libre comercio inmediato (eliminación de aranceles aduaneros a las importaciones de la UE provenientes de México). La categoría 2-4 indica desgravación arancelaria.

***La categoría 0 indica libre comercio inmediato. La categoría 4-7 indica desgravación arancelaria



Regla de origen de la UE

Código/Descripción	Regla aplicable
ex capítulo 9 Café, té, yerba mate y especias	<i>“Fabricación en la que todos los materiales del capítulo 9 utilizados deben ser totalmente obtenidos”</i>
ex 0910 Mezclas de especias	<i>“Fabricación a partir de materiales de cualquier partida”</i>

*Reglas de origen en AACH-UE y SGP son similares



Requisitos no arancelarios ...

Requisitos sobre inocuidad

- Reglamento (CE) No. 178/2002, por el que se establecen los principios generales sobre la inocuidad de los alimentos. Incluye aspectos sobre la trazabilidad, equivalencia y la responsabilidad de los operadores, entre otros.
- Reglamento (CE) No. 852/2004 sobre la higiene de los productos alimenticios.
- Límite máximo de residuos de plaguicidas en los alimentos:
 - » Directiva 90/642/CEE; relativa a la fijación de los contenidos máximos de residuos de plaguicidas en determinados productos de origen vegetal.
- Aditivos alimentarios autorizados en los productos alimenticios destinados al consumo humano: Directiva 89/107/CEE.
- Directiva 1999/2/CE: Relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre alimentos e ingredientes alimentarios que pueden ser tratados con radiaciones ionizantes, entre ellos: las hierbas aromáticas secas, especias y condimentos vegetales.
- Contenido máximo de contaminantes en los productos alimenticios: Reglamento (CE) No. 1881/2006.
- Reglamento (CE) No. 1935/2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.



... Requisitos no arancelarios

- **Requerimientos generales de etiquetado**
 - » Etiquetado de productos alimenticios:
 - ✓ Directiva 2000/13/CE
 - ✓ Reglamento (CE) No. 1935/2004.
- **Controles oficiales en frontera**
 - » Control documental, control de identidad, control físico.
 - ✓ Reglamento (CE) No. 882/2004
- **Normativa relativa a la producción orgánica:**
 - » Reglamento (CE) No. 2092/91.
- **Novel Food**
 - » Reglamento (CEE) No. 258/97
 - ✓ Establece un procedimiento especial para aquellos productos considerados “novel food” (nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios) que no hayan sido comercializados en Europa hasta mayo de 1997.



- **Producción en el 2005: 4.120 TM (jengibre y pimienta)**
- **Costa Rica es el segundo productor a nivel centroamericano**
- **Consumo en el 2005: 4.220 TM (jengibre y pimienta)**
- **Comercio en el 2005**
 - » Exportaciones: €3,4 millones. El 14% de las ventas se dirigieron hacia la Unión Europea
 - » Importaciones: € 2,3 millones. El 20% de las compras provino del mercado europeo.



Centroamérica

- **Producción en el 2005: 25.000 TM (jengibre y pimienta)**
- **Guatemala es el principal productor de la región (más del 80% del total producido)**
- **Consumo en el 2005: 8.360 TM (Costa y Guatemala, principales consumidores)**
- **Comercio en el 2005**
 - » Exportaciones: € 63,3 millones. Los amomos y cardamomos sumaron el 89% del total exportado de la región.
 - » Importaciones: € 8 millones. La canela, los chiles y pimientos secos y la pimienta concretaron más del 60% del total importado.

Para más información

<http://www.aacue.go.cr>

pep@comex.go.cr

pep@rree.go.cr



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea